



DECRETO ALCALDICIO N° 2330/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

06 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 152 de fecha 05 de Octubre de 2022 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal de mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la "COMPRA DE GENERADOR ELECTRICO A BENCINA" que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-236-COT22, y se recepcionaron dos (2) ofertas de las cuales la más conveniente a los intereses Municipales corresponde al oferente MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, Rut N° 76.465.237-1 por un monto de \$1.699.998 IVA Incluido, en consideración, que el Producto ofertado cumple con requisitos del tranque de combustible y la potencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "COMPRA DE GENERADOR ELECTRICO A BENCINA", correspondiente al oferente MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, Rut N° 76.465.237-1 por un monto de \$ 1.699.998 IVA Incluido, en consideración, el Producto ofertado cumple los requisitos del tranque de combustible y la potencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-29-05-999-000-000 denominada "Otras", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/CMAB/pso.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Ad. Municipal (1)